



**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

**CONVOCATORIA PARA EL APOYO A FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

AFIPIIT-2017-02

DEMANDA

**DESARROLLO DE RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO A NIVEL TÉCNICO: CAPACITACIÓN Y
CERTIFICACIÓN**

El Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a través del Instituto de Innovación y Competitividad, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Impulso al conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, donde se establece apoyar la formación de capital intelectual, como elemento fundamental del desarrollo del Estado,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación de Nivel Medio Superior Públicas del Estado de Chihuahua ubicadas en Ciudad Juárez, que cuenten con experiencia ofreciendo servicios tecnológicos y de capacitación laboral, y con la capacidad de Infraestructura para albergar un centro de desarrollo de recurso humano; a presentar propuestas de Capacitación de jóvenes y Equipamiento de laboratorio, para generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades y que contribuyan al avance del conocimiento tecnológico, así como el fortalecimiento de la competitividad del sector académico, estudiantil y productivo del Estado.

El Instituto de Innovación y Competitividad, dispone para esta convocatoria de hasta **\$1,500,000.00** (un millón quinientos mil pesos 00/100M.N.) para apoyar proyectos de capacitación, certificación y equipamiento.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Capacitación (desarrollo de programas de capacitación y certificación de alumnos y docentes).
- B. Equipamiento (equipo y/o accesorios)

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:



BASES

1. DE LOS SUJETOS DE APOYO.

Las propuestas deberán ser presentadas por Instituciones de Educación de Nivel Medio Superior Públicas del Estado de Chihuahua ubicadas en zonas vulnerables de Ciudad Juárez, Chihuahua, y que tengan experiencia en la capacitación laboral a nivel técnico.

2. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.1. Las propuestas deberán elaborarse en formato extenso, acompañado del formato de inscripción, el cual está disponible en la página electrónica del Instituto de Innovación y Competitividad www.i2c.com.mx; las propuestas deberán enviarse en físico conteniendo un CD con la propuesta de manera digital y dos copias impresas, acompañado del formato de inscripción, en apego al calendario de fechas de esta Convocatoria, a las oficinas del Instituto de Innovación y Competitividad, ubicadas en Av. López Mateos #1524 "Technology HUB" Edificio Giga, Oficina G132 C.P. 32389 Cd. Juárez Chih. En horario de oficina. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2. Calendario

Publicación de la convocatoria	08 de Octubre 2017
Periodo de recepción de solicitudes	09 al 23 de Octubre 2017 (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00) <i>*no se recibirán propuestas extemporáneas.</i>
Publicación de resultados	6 de Noviembre 2017
Formalización	7-10 de Noviembre 2017

2.3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poder para suscribir los convenios correspondientes.

2.4. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

2.5. Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo que no exceda los 12 meses, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución. En función de su justificación, el Comité de Evaluación Técnica, establecerá el monto autorizado.

2.6. Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

3. FINANCIAMIENTO, MONTO DEL APOYO Y DURACIÓN DEL PROYECTO:

3.1. Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar.

3.2. Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. No podrán financiarse ningún apoyo para sueldos y salarios, gastos administrativos, vehículos y publicidad.



4. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

4.1. Proceso de evaluación:

El Comité de Evaluación Técnica es la instancia responsable de evaluar cada una de las propuestas, y, emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las mismas. Es el órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2. Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán entre otros, los siguientes criterios:

a) Infraestructura de la institución donde se alojará el centro, b) Calidad científica y tecnológica de la propuesta, c) Contribución al desarrollo humano estatal, d) Aportación al avance del conocimiento en el área de estudio, e) Vinculación con el sector industrial, f) Tiempo y costo de ejecución.

5. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, MINISTRACIÓN DE RECURSOS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS:

5.1. El seguimiento técnico al informe de avance, al informe final y a los resultados y beneficios finales obtenidos, que servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, estará a cargo del Instituto de Innovación y Competitividad, quien se apoyará en las instancias de evaluación que se consideren convenientes.

El seguimiento financiero estará a cargo del Instituto de Innovación y Competitividad, que al igual que en el seguimiento técnico, podrá apoyarse en instancias de evaluación financieras que considere convenientes.

5.2. Se entregará el 50 % del recurso aprobado a la firma del Convenio y el 50 % restante, una vez recibido y evaluado el informe de avance tanto técnico como financiero, el cual, deberá coincidir preferentemente con el 50 % del avance del proyecto.

5.3. Los responsables técnicos deberán emitir un informe final de los resultados del proyecto, así como de los beneficios que estos representan para el Estado de Chihuahua. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

6.1. La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Instituto de Innovación y Competitividad para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2. Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen.

7. CONSIDERACIONES GENERALES:

7.1. Los miembros del Comité de Evaluación Técnica del Instituto de Innovación y Competitividad, NO podrán presentar propuestas.



7.3. No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT, del que se haya visto beneficiado.

8. PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS APROBADAS.

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité de Evaluación Técnica, serán publicadas de acuerdo al calendario de la Convocatoria, en la página electrónica del Instituto de Innovación y Competitividad.

9. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité de Evaluación Técnica del Instituto de Innovación y Competitividad.

10. MAYOR INFORMACIÓN.

Para mayor información recurrir a:

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
Av. López Mateos No. 1524
Technology Hub, Edificio “Giga”, Oficina G 132
Tel. 01(656) 478 05 36
Correo electrónico: rchacon@i2c.com.mx
Link convocatoria: http://www.i2c.com.mx/afipiit_2017.html

Esta convocatoria se emite a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.